San Juan de Pasto, noviembre de 2024

Estimada:
CLAUDIA PATRICIA ERASO CASABON.
Directora Administrativa de Turismo Departamental
Gobernación de Nariño
Ciudad

Cordial saludo,

ACOPI seccional Nariño, cuenta con 70 años de experiencia en Colombia y más de 30 años de trabajo en Pasto y Nariño, es una agremiación conformada por empresarios/as de diversos sectores de la región, entre ellos aportantes de la contribución parafiscal. Su propósito se enmarca en contribuir a mejorar variables económico – sociales en Pasto y Nariño, relacionadas con la generación de empleo e ingresos, disminución de la informalidad, contribución a la competitividad, apertura de nuevos mercados, potencialización y fortalecimiento de sectores que vienen en una dinámica de crecimiento.

Desde su labor, ha evidenciado que existe desconocimiento de las oportunidades y potencial que tiene la Mipyme, especialmente en sectores como el turismo, y su cadena asociada (gastronomía, artesanía, servicios); impidiendo que se superen barreras para el desarrollo, se disminuyan los niveles de informalidad y desempleo, y se aprovechen las competencias de la región.

Las nuevas tendencias, y la posibilidad de encontrarnos, de una u otra forma, en diferentes partes del mundo, hacen que cada vez se valore más, el sentido cultural y arraigo por los territorios, es ahí donde las ideas se transforman en bienes y servicios culturales con potencial turístico, por lo cual ha sido muy importante crear, promover y sostener espacios de formación, que a su vez permiten abordar estos desconocimientos y limitaciones, toda vez que se comprende cada vez más al turismo como un aportante al desarrollo económico y social del país.

El turismo es un renglón clave para el desarrollo de las economías como fenómeno social, cultural y económico regional, según la OMT (Organización Mundial del Turismo) “durante décadas, el turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. El turismo mundial guarda una estrecha relación con el desarrollo y se inscriben en él un número creciente de nuevos destinos. Esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico.

La apuesta del actual gobierno nacional ha destacado en términos turísticos, que, en Colombia como potencia de vida, se "permitirá el disfrute respetuoso de su vastísimos paisajes, cultura y riqueza natural a toda la humanidad" insistiendo en un relacionamiento armónico con el medio ambiente.

Para ello ha mencionado que el turismo de naturaleza, comunitario, cultural, de salud, entre otros, será protagonista en la transición económica, como uno de los mayores generadores de bienestar económico, social y local. Se propone incentivar la asociatividad, la acción comunitaria y solidaria para democratizar un turismo que esté plenamente comprometido con el ambiente y la cultura local, impulsando la cohesión de la sociedad colombiana en toda su diversidad y fomentando el diálogo intercultural, reduciendo el impacto negativo y contribuyendo a la generación de ingresos y empleo para la población local, acompañando a los entes territoriales y a las formas asociativas comunitarias para asegurar la prosperidad, equidad, relación armónica con la naturaleza y el enriquecimiento del patrimonio de la nación desde el fortalecimiento de la base económica- productiva necesaria de los municipios para profundizar en su autonomía y promover desarrollo.

Por su parte, el departamento de Nariño viene fortaleciendo acciones y procesos muy destacados de connotación turística, pues le reconoce como una industria en constante crecimiento, identificando las bondades que esta trae para distintos sectores y poblaciones, en cuanto a la ampliación de alternativas de mercado y campos de acción enmarcados en el adecuado aprovechamiento de un destino con alto potencial de productos de cultura y naturaleza. La región cuenta con productos turísticos destacados y diferenciadores, por lo cual el proyecto también busca contribuir en el mejoramiento de la competitividad turística del territorio, incentivando la demanda turística y generando ingresos en las comunidades.

El plan de desarrollo departamental, "**Nariño, región, país para el mundo 2024-2027**", desde el programa "Oportunidad Turística para la Paz", busca promover la competitividad turística y fortalecer la promoción turística a través de la realización y participación de ferias nacionales y el fortalecimiento de las rutas productivas en el departamento de Nariño.

La visión estratégica de desarrollo que se ha propuesto para Nariño en el cuatrienio actual, a través de la estrategia turismo para la paz y su objetivo: "Desarrollar territorios turísticos respetando las prácticas culturales locales para la generación de ingresos y empleo con garantías de paz para el bienestar y la equidad social del departamento de Nariño", confluyen distintos elementos que en concordancia con los proyectos en marcha, contribuyendo no solamente al avance en el cumplimiento de dicho objetivo, sino también en cada una de las apuestas para hacer de Nariño en una región para el mundo.

La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI Nariño, en alianza con la Corporación para el Fomento del Desarrollo Económico Local e Incluyente- CORFODELI, el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Fondo

Nacional de Turismo- FONTUR, y entidades como Artesanías de Colombia; ha liderado procesos de impacto regional, que contribuyen en la promoción y posicionamiento de Pasto y Nariño como destino turístico y cultural.

Ha desarrollado un amplio interés hacia un mercado propio, con acciones estratégicas que, por un lado, exaltan la riqueza y variedad gastronómica andina de la región, el reconocimiento, valoración, apropiación y empoderamiento de las manifestaciones tradicionales culinarias y sus principales exponentes, así como permite el conocimiento de las cocinas y tradiciones a nivel nacional e internacional. Mientras que, de otro lado, insiste en el reconocimiento de la tradición artesanal de orígenes indígenas, técnicas que conservan y materializan el trabajo ancestral hecho a mano, en la producción de artesanías como el barniz de Pasto, los trabajos en madera, el cuero repujado, la palma de iraca, los tejidos en telar manual (guanga), el fique y obras en tamo entre otros.

Tanto la gastronomía, como la artesanía constituyen dos de los renglones económicos más representativos en el departamento, por lo cual estos sectores ocupan cada vez un lugar más preponderante en las potencialidades que tiene la región, tanto en el fomento de emprendimiento empresarial, como en el turismo.

En este sentido, la apuesta para 2024-2025 busca dar continuidad a uno de los procesos más relevantes del sector turístico y artesanal en Nariño El Encuentro Artesanal y de Tradiciones- Carnaval Artesano, que desarrolla diferentes espacios de formación, capacitación, sensibilización, enrutamiento y comercialización; que vincula a distintos actores de la cadena de valor del sector turístico y las economías populares de la región.

En línea a lo antes mencionado, proponemos la unión de esfuerzos entre la Gobernación de Nariño y ACOPI Nariño, para fortalecer e impulsar el sector turístico en el departamento de Nariño a través del aprovechamiento del potencial que tiene en productos de cultura y naturaleza.

Se considera necesario adoptar y dar continuidad a estrategias que fortalezcan al sector y la cadena de valor que involucra, generando o reforzando competencias en los/as prestadores de servicios turísticos, para el conocimiento, mayor apropiación y aprovechamiento de este patrimonio característico y diferenciador de la región.

Por todo lo anterior, me permito expresarle nuestra intención de que la Gobernación de Nariño, a través de la Dirección Administrativa de Turismo, haga parte de la realización del: IX Encuentro Artesanal y de Tradiciones- Carnaval Artesano 2024 – 2025.

ENCUENTRO ARTESANAL Y DE TRADICIONES: CARNAVAL ARTESANO.

Tiene por objeto promover un espacio en época de Carnaval, que destaque la laboriosidad de artesanas y artesanos, la memoria, la tradición, el patrimonio y la herencia creativa del departamento de Nariño, propiciando oportunidades de expansión y fomento de mercados justos para la oferta artesanal como producto turístico de la economía regional.

Se proyecta para ser la tercera feria artesanal más importante del país y se realiza en el marco del Carnaval de Negros y Blancos.

Es importante destacar que Nariño, ha sido un territorio ampliamente reconocido por su tradición artesanal de orígenes indígenas, diferentes técnicas conservan y materializan el trabajo ancestral hecho a mano, en la producción de artesanías como el barniz de Pasto, los trabajos en madera, el cuero repujado, la palma de iraca, los tejidos en telar manual (guanga), el fique y obras en tamo entre otros. La Artesanía, constituye uno de los renglones económicos más representativos en el departamento y a nivel de manufactura uno de los mayores generadores de ingresos y empleo. Tomando en cuenta el desarrollo de la artesanía en Pasto y Nariño, especialmente el Barniz, recientemente declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, por la UNESCO (diciembre 2020); este sector ocupa cada vez un lugar más preponderante en las potencialidades que tiene la región, tanto en el fomento de emprendimiento empresarial, como en el turismo; por lo cual se necesita adoptar y dar continuidad a estrategias que fortalezcan al sector y la cadena de valor que involucra, generando competencias en los/as prestadores de servicios turísticos, para el conocimiento y mayor apropiación y aprovechamiento de este patrimonio característico y diferenciador de la región.

En este sentido, se ha venido enlazando el producto turístico artesanal, con la oferta de diferentes operadores, guías y agencias entre otros prestadores de servicios turísticos, a través de la realización del Encuentro Artesanal y de Tradiciones: Carnaval Artesano, por lo cual la propuesta se ha orientado a desarrollar actividades formativas, de fortalecimiento e intercambio y articulación de competencias alrededor de este producto, acercando a prestadores de servicios turísticos a conocer más de la oferta artesanal, y a artesanos y artesanas a enlazar su producto y labor, con el potencial paisajístico, gastronómico, cultural y turístico de la región; a través de actividades como: talleres, conversatorios, rutas y otros espacios de formación, además del espacio ferial que involucra ruedas de saberes y artesanía en vivo.

Cabe mencionar que, durante la última versión realizada, en enero 2024, se registró un aproximado de 25 mil visitantes (nacionales y extranjeros), 80 expositores en stand, un balance de cerca de 600 millones de pesos en ventas en 6 días de feria, así mismo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

NOVENO ENCUENTRO ARTESANAL Y DE TRADICIONES: CARNAVAL ARTESANO.

Generar espacios que contribuyan en el fortalecimiento de la relación del sector artesanal y turístico, afianzando el conocimiento y con ello la posibilidad de trabajar de manera articulada y retroalimentar los procesos que cada uno lidera, contribuyendo a la competitividad y reactivación del sector en los diferentes municipios del departamento prioritariamente la subregión centro y occidente del departamento.

Objetivo general

Fortalecer empresarialmente a prestadores de servicios turísticos asociados a la cadena de valor relacionados con el sector artesanal (restaurantes, hoteles, agencias de viaje, operadores turísticos, guías turísticos, sector cultural, artesanal, gastronómico, comercio, transporte, entre otros) a través de espacios de formación, promoción y comercialización para posicionar al departamento de Nariño como destino turístico artesanal y cultural en el marco de la novena versión del Encuentro Artesanal y de Tradiciones: Carnaval Artesano 2025.

Objetivos específicos:

- Desarrollar espacios de formación académica dirigido al sector turístico y artesanal en el marco de la novena versión del Encuentro artesanal y de tradiciones: Carnaval Artesano.

- Generar espacios de promoción y comercialización a través del encuentro ferial y académico en los municipios de Pasto.

- Promocionar y posicionar al departamento de Nariño como destino turístico nacional a través de rutas, ferias artesanales y culturales.

Componentes

- **Programación académica:** Participación de expertos en artesanías, comercialización, marketing y temas relacionados con mejorar la competitividad del sector artesanal del departamento de Nariño se contará con la participación de conferencistas y periodistas locales, regionales y nacionales invitados/as.

- **Evento ferial:** demostraciones de oficio, stands presenciales, concursos, muestras culturales, participación de artesanos/as, y organizaciones públicas y privadas relacionadas con el sector turístico y artesanal en el municipio de Pasto.

- **Ruta artesanal y turísticas:** recorrido por diferentes puntos de interés turístico y

procesos artesanales destacados del municipio de Pasto.

GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

Objeto: Aunar esfuerzos económicos, técnicos, financieros, administrativos y humanos entre el Departamento de Nariño y la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI Nariño para realizar la novena versión del Encuentro artesanal y de tradiciones: Carnaval Artesano.

Plazo: El plazo de ejecución del convenio será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el siete (10) de enero de 2025. Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y apertura de una cuenta bancaria a nombre del objeto del convenio para el manejo de los recursos convenidos.

Valor: Valor: El valor del convenio será por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000), de los cuales la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.500.000) los aportará el DEPARTAMENTO y la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($34.500.000) los aporta ACOPI.

COMPROMISOS DE ACOPI NARIÑO:

1. Realizar una ruta artesanal y turística en el marco del noveno Encuentro Artesanal y de Tradiciones: Carnaval Artesano durante 3 días (con 10 participantes, priorización de procesos, visita a destinos con potencial, artesanal y turístico, logística para desplazamientos y recorridos, itinerarios, identificación de puntos de partida y llegada). Incluye:

   - Documento de la Ruta artesanal y turística con sus respectivas actividades.
   - Transporte interno por 2 días.
   - Transporte intermunicipal por 1 día.
   - Alimentación: Desayuno, almuerzo, cena, refrigerios.
   - Entrada a sitios de interés.
   - Guianza.
   - Asistencia médica.

2. Realizar un video promocional de la ruta artesanal y turística a realizarse en el marco del noveno Encuentro Artesanal y de Tradiciones: Carnaval Artesano. En calidad fullhd de 1920 x1080 aspecto 16:9, horizontal o 1080x1920 en vertical, aspecto 9:16, en formato de archivo MP4 (H264) a 30 cuadros pro segundo como mínimo, con calidad de audio superior estéreo, duración total de cada video 1:30 segundo óptimo para redes

sociales, debe ser video tipo reel resumen documental con narrativa atractiva a variedad de público y que enfatice en la riqueza artesanal del departamento.

3. Garantizar la entrega de 500 refrigerios desde el 3 de enero al 7 de enero del 2025 que serán entregados 100 refrigerios diarios, para los participantes de Carnaval Artesano 2025, deben cumplir con las siguientes especificaciones: 1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana.

4. Impresión de 300 escarapelas, con las siguientes características:
   - Cinta impresa a color de 2 cm de ancho con imagen del evento.
   - Vinilo adhesivo impreso a full color pegado sobre estructura PVC de 13 cm por 10 cm.

Serán entregadas para 300 participantes del carnaval artesano, entre los cuales se entregará a 200 artesanos (ubicados 2 en cada stand) y 100 expositores para un total 300."

5. Impresión de 120 certificados de participación para los artesanos/as expositores seleccionados para los stands de Carnaval Artesano. Características: full color, tamaño carta, papel tipo Kimberly con tramas de 180 gr. Se entregará 100 certificados uno por stand de artesano y 20 certificados a expositores.

6. Impresión de 120 letreros adhesivos para los 120 procesos expositores de Carnaval Artesano: Full color, con imagen del encuentro, en estructura rígida, dimensiones aproximadas 1 metro x 20 centímetros. Se entregarán 100 impresiones, una por cada stand y 20 impresiones para expositores.

7. Edición de contenidos, del Encuentro Artesanal y de Tradiciones: Carnaval Artesano, incluida la inversión en pauta en medios virtuales para su publicación. Incluye:
   - Un video oficial de hasta 2 minutos, narrativa: promocional del encuentro, dimensiones: Cuadros: 24 cuadros, formato: Full HD, región de rodaje: Nariño, musicalización, voz en off.
   - 3 reels de hasta 30 segundos, narrativa: promocional del encuentro, dimensiones: Cuadros: 24 cuadros, formato: Full HD, región de rodaje: Nariño, musicalización, voz en off.
   - Elaboración de cuña del encuentro. Duración: 30 segundos. Musicalizado y voz en off

   Se pautarán en Instagram, YouTube y Facebook y en pantallas LED. "

8. Transmisión de 800 cuñas radiales, de 30 segundos Carnaval Artesano 2025 en emisoras/programas locales del departamento.

9. Alquiler de 10 carpas blancas 4x 4 en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje. Con una duración diaria de 8 horas por 5 días del encuentro, la mismas deberán estar instaladas el 3 de enero del 2025 y su desmontaje al final del evento.

10. Alquiler de 50 mesas plásticas de 72x72 - 100 sillas plásticas sin brazos 120 kg incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje Con una duración diaria de 8 horas por 5 días del encuentro, la mismas deberán estar instaladas el 3 de enero del 2025 y su desmontaje al final del evento.

11. Garantizar el montaje y desmontaje de 100 stands con medidas de 1x1 y 2X2, stand armazón y paredes de madera, stand en armazón en tubo cuadrado calibre 18 con paredes en lona, módulos de exhibición en estructuras de madecor, cuentan con conexión eléctricas con una resistencia de 110 voltios(toma corriente, apagador y plafón) , para el normal desarrollo de la a oferta servicios de los prestadores turísticos, gastronómicos y artesanales que hacen parte de la novena versión de Carnaval Artesano, incluye todos los gastos de transporte, montaje y desmontaje y utilización por 5 días de duración de Carnaval Artesano.

CONDICIONES TECNICAS, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA:

ITEM	FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN		UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	GOBERNACIÓN	ACOPI
1	Del 3 al 7 de enero del 2025	RUTA	Realizar una ruta artesanal y turística en el marco del noveno Encuentro Artesanal y de Tradiciones: Carnaval Artesano durante 3 días (con 10 participantes, priorización de procesos, visita a destinos con potencial, artesanal y turístico, logística para desplazamientos y recorridos, itinerarios, identificación de puntos de partida y	1. Documento de la Ruta artesanal y turística con sus respectivas actividades: *Nombre de la ruta. *Introducción. *Contexto y generalidades. *Itinerarios (lugares de interés, las actividades realizadas y los tiempos de visita) *Descripción de procesos priorizados. *Descripción de la ejecución de la ruta. *Directorio de contactos de proveedores. *Directorio de contactos de sitios de interés visitados.	UND	1	$ 4.178.640	$ 4.178.640	$ 4.178.640	

			llegada). Incluye:	*Recomendaciones. *Guion para la producción audiovisual.						
				2.Transporte interno. TRANSPORTE TERRESTRE tipo van con capacidad de 8 a 12 pasajeros. Tramos internos en la ciudad de Pasto durante 3 días completos: Dia 1: * Hotel - senda del carnaval - lugar de almuerzo - Casona Taminango (visita a Carnaval Artesano) - lugar de la cena - hotel. Dia 2: * Hotel - senda del carnaval - lugar de almuerzo – talleres de artesanía barniz de Pasto mopa – mopa - Visita al museo Taminango de Artes y Tradiciones Populares de Nariño - lugar de la cena - hotel.	DIA	2	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	
				3. Transporte intermunicipal al municipio de Sandoná - Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. - Recogida en punto de partida y finalización. * Disponibilidad total durante todo el día para recorrido internos de acuerdo a los itinerarios de la ruta Turística.	DIA	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	
				4. Alimentación tipo desayuno bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática	UND	30	$ 16.724	$ 501.720	$ 501.720	

				(Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa.						
				5. Alimentación tipo almuerzo Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja.	UND	30	$ 21.424	$ 642.720	$ 642.720	
				6. Alimentación tipo cena Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja.	UND	30	$ 21.424	$ 642.720	$ 642.720	
				7. Refrigerios 1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y	UND	30	$ 11.140	$ 334.200	$ 334.200	

				Queso), Buñuelo o Almojábana.						
				8. Costo de entradas a sitios de interés: museos, gradería desfiles de Carnaval, talleres de artesanos/as.	UND	10	$ 50.000	$ 500.000	$ 500.000	
				9. Servicio de guianza turística por 3 días de acuerdo a la ruta propuesta: visita sitios de interés en Pasto por 2 días completos (museos, talleres de artesanos de Carnaval, Talleres de artesanos de Barniz) y 1 día en el municipio de Sandoná (visita talleres tejeduría en iraca y sitios turisticos).quien deberá asumir sus gastos de alojamiento, trasporte y alimentación.	UND	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	
				10. Asistencia médica por 3 días (Atención médica en caso de emergencias y traslados en ambulancia.)	UND	10	$ 100.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
2	Del 3 al 13 de enero del 2025	VIDEO RUTA	Realizar un video promocional de la ruta artesanal y turística a realizarse en el marco del noveno Encuentro Artesanal y de Tradiciones: Carnaval Artesano. En calidad fullhd de 1920 x1080 aspecto 16:9, horizontal o 1080x1920 en vertical, aspecto 9:16, en formato de archivo MP4 (H264) a 30 cuadros pro segundo como mínimo, con calidad de audio superior estéreo, duración total de cada video 1:30 segundo óptimo para redes sociales, debe ser video tipo reel resumen documental con narrativa atractiva a variedad de público y que enfatice en la riqueza artesanal del departamento.		UND	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	
3	Del 3 al 7 de enero	REFRIGERIO	Garantizar la entrega de 500 refrigerios desde el 3 de enero al 7 de enero del 2025 que serán entregados 100 refrigerios diarios, para los		UND	500	$ 11.140	$ 5.570.000	$ 5.570.000	

	del 2025		participantes de Carnaval Artesano 2025, deben cumplir con las siguientes especificaciones: 1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana.						
4	Del 2 al 4 de enero del 2025	ESCARAPELAS	Impresión de 300 escarapelas, con las siguientes características: • Cinta impresa a color de 2 cm de ancho con imagen del evento. • Vinilo adhesivo impreso a full color pegado sobre estructura PVC de 13 cm por 10 cm. Serán entregadas para 300 participantes del carnaval artesano, entre los cuales se entregará a 200 artesanos (ubicados 2 en cada stand) y 100 expositores para un total 300.	UND	300	$ 8.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
5	Del 2 al 4 de enero del 2025	CERTIFICADOS	Impresión de 120 certificados de participación para los artesanos/as expositores seleccionados para los stands de Carnaval Artesano. Características: full color, tamaño carta, papel tipo Kimberly con tramas de 180 gr. Se entregará 100 certificados uno por stand de artesano y 20 certificados a expositores.	UND	120	$ 4.000	$ 480.000	$ 480.000	
6	Del 2 al 4 de enero del 2025	SEÑALIZADORES	Impresión de 120 letreros adhesivos para los 120 procesos expositores de Carnaval Artesano: Full color, con imagen del encuentro, en estructura rígida, dimensiones aproximadas 1 metro x 20 centímetros. Se entregarán 100 impresiones, una por cada stand y 20 impresiones para expositores.	UND	120	$ 60.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	
7	Del 2 al 13 de enero del 2025	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN MEDIOS	Edición de contenidos, del Encuentro Artesanal y de Tradiciones: Carnaval Artesano, incluida la inversión en pauta en medios virtuales para su publicación. Incluye: Un video oficial de hasta 2 minutos, narrativa: promocional del encuentro, dimensiones: Cuadros: 24 cuadros, formato: Full HD, región de rodaje: Nariño, musicalización, voz en off. 3 reels de hasta 30 segundos, narrativa: promocional del encuentro, dimensiones: Cuadros: 24 cuadros, formato: Full HD, región de rodaje: Nariño, musicalización, voz en off. Elaboración de cuña del encuentro. Duración: 30 segundos. Musicalizado y voz en off Se pautarán en Instagram, YouTube y Facebook y en pantallas LED.	GLOBAL	1	$ 7.236.675	$ 7.236.675	$ 7.236.675	

8	Del 2 al 7 de enero del 2025	CUÑA RADIAL	Transmisión de 800 cuñas radiales, de 30 segundos Carnaval Artesano 2025 en emisoras/programas locales del departamento	GLOBAL	800	$ 18.000	$ 14.400.000	$ 14.400.000	
9	Del 3 al 7 de enero del 2025	CARPAS	Alquiler de 10 carpas blancas 4x 4 en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje. Con una duración diaria de 8 horas por 5 días del encuentro, la mismas deberán estar instaladas el 3 de enero del 2025 y su desmontaje al final del evento	DIAS	5	$ 3.160.035	$ 15.800.175	$ 15.800.175	
10	Del 3 al 7 de enero del 2025	PACK MESAS Y SILLAS	Alquiler de 50 mesas plásticas de 72x72 - 100 sillas plásticas sin brazos 120 kg incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje Con una duración diaria de 8 horas por 5 días del encuentro, la mismas deberán estar instaladas el 3 de enero del 2025 y su desmontaje al final del evento.	DIAS	5	$ 2.302.630	$ 11.513.150	$ 11.513.150	
11	Del 3 al 7 de enero del 2025	FERIA COMERCIAL CARNAVAL ARTESANO	Garantizar el montaje y desmontaje de 100 stands con medidas de 1x1 y 2X2, stand armazón y paredes de madera, stand en armazón en tubo cuadrado calibre 18 con paredes en lona, módulos de exhibición en estructuras de madecor, cuentan con conexión eléctricas con una resistencia de 110 voltios(toma corriente, apagador y plafón) , para el normal desarrollo de la a oferta servicios de los prestadores turísticos, gastronómicos y artesanales que hacen parte de la novena versión de Carnaval Artesano, incluye todos los gastos de transporte, montaje y desmontaje y utilización por 5 días de duración de Carnaval Artesano.	UND	100	$ 345.000	$ 34.500.000		$ 34.500.000
TOTAL							**$ 115.000.000**	**$ 80.500.000**	**$ 34.500.000**

No siendo más nos despedimos, esperando que sea atendida nuestra propuesta de manera satisfactoria.

Cordialmente,

ANDRES MAURICIO ROJAS MESA
Director Ejecutivo de ACOPI Nariño.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141129351198

(415)7707212489984(8020) 000014112935119 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 7 6 2 1	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACOPI NARIÑO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 22 22 25 AV SANTANDER ED ASTOR

42. Correo electrónico acopinar@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 2	3 1 5 2 0 7 8 0 9 2	3 2 0 7 1 9 1 7 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 1 1	1 9 9 7 0 2 2 4	9 4 9 9	1 9 9 7 0 2 2 4	8 2 3 0	9 0 0 8			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5																		

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 27 / 12 : 34: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS MEZA ANDRES MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129351198

(415)7707212489984(8020) **000014112935119 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 7 6 2 1	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	9 1 7	1 7
73. Fecha	1 9 6 3 1 0 3 1	2 0 0 5 0 3 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 2 7	2 0 0 5 0 6 1 6
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 2 4 8	2 4 8 - 5 0
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	2 6	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 2 2 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	4 9	1 9 9 7 0 2 2 4		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129351198

(415)7707212489984(8020) **000014112935119 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 7 6 2 1	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 2 1 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 2 5 1 7 3 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	MEZA	ANDRES	MAURICIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129351198

(415)7707212489984(8020) **000014112935119 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 7 6 2 1	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 2 9 5 4 5 0 3		COLOMBIA 1 6 9	CALDERON	BENAVIDES	EDGAR	JESUS				2 0 1 9 0 8 2 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 2 9 7 3 7 4 6		COLOMBIA 1 6 9	LEDESMA	REALPE	BERNARDO					2 0 0 9 0 8 2 8	2 0 1 9 0 8 2 7
3	Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 2 6 2 3		COLOMBIA 1 6 9	BURBANO	MUÑOZ	FELIX	ALBERTO				2 0 0 9 0 8 2 8	2 0 1 9 0 8 2 7
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 9 6 4 2 7 2		COLOMBIA 1 6 9	ROSERO	OCAÑA	HUGO	ALBERTO				2 0 2 3 0 8 0 3	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 0 6 3 6 9 0		COLOMBIA 1 6 9	BURBANO	LUNA	DIEGO	ORLANDO				2 0 2 0 0 4 2 9	2 0 2 3 0 8 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129351198

(415)7707212489984(8020) **000014112935119 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 7 6 2 1	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	2 7 1 2 6 0 6 4		COLOMBIA 1 6 9	CORAL	FAJARDO	TIRSA	NOHEMI				2 0 2 3 0 8 0 3	
2	Cédula de Ciudada 1 3	2 7 0 8 2 6 6 9		COLOMBIA 1 6 9	CUPACAN	RUANO	PAOLA	XIMENA				2 0 2 3 0 8 0 3	
3	Cédula de Ciudada 1 3	5 9 8 3 4 2 6 9		COLOMBIA 1 6 9	TORO	WHITE	LUZ	ALEXANDRA				2 0 2 0 0 4 2 9	2 0 2 3 0 8 0 2
4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 7 1 3 1 3 0		COLOMBIA 1 6 9	VINUEZA	HIDALGO	IRMA	GRACIELA				2 0 2 3 0 8 0 3	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 3 7 8 8 9 7		COLOMBIA 1 6 9	BASTIDAS	GONZALEZ	DIEGO	FERNANDO				2 0 1 6 0 3 1 0	2 0 2 3 0 8 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129351198

(415)7707212489984(8020) **000014112935119 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 7 6 2 1	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 3 0 7 6 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANDRADE	MIÑO	ANDRES	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 9 6 7 4 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	DAZA	GUILLERMO	EDMUNDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129351198

(415)7707212489984(8020) **000014112935119 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 7 6 2 1	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 3 9 9 4 9 6		1 1 1 5 7 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DELGADO	PAZ	JIMMY	FERNANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 8 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha expedición: 2024/12/27 - 11:41:22 **** **Recibo No.** S002097062 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241227-0045

CODIGO DE VERIFICACIÓN qfs6HypAZr

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800147621-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000248
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 24 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 854,448,132.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 20 NRO. 29-07 ED MADRIGAL OFC 207
BARRIO : Centro
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3207191756
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3207191756
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3152078092
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : acopinar@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 20 NRO. 29-07 ED MADRIGAL OFC 207
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Centro
CORREO ELECTRÓNICO : acopinar@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : acopinar@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9411 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

Fecha expedición: 2024/12/27 - 11:41:22 **** **Recibo No.** S002097062 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241227-0045

CODIGO DE VERIFICACIÓN qfs6HypAZr

POR CERTIFICACION DEL 17 DE FEBRERO DE 1997 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 492 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA POPULAR DE INDUSTRIALES.

CERTIFICA – PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 31 DE OCTUBRE DE 1963 BAJO EL NÚMERO 00917 OTORGADA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ASOCIACION COLOMBIANA POPULAR DE INDUSTRIALES
Actual.) ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 09 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33226 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE AGOSTO DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION COLOMBIANA POPULAR DE INDUSTRIALES POR ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 0

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	20150416	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS PASTO	RE01-27455	20160812
AC-32	20190509	ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS PASTO	RE01-33226	20190827
AC-	20220428	ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS PASTO	RE01-36937	20220531

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2112

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. ACOPI NARIÑO TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL, LA REPRESENTACIÓN, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME) A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL FIN DE PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DESTINADAS A SU FORMALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y EFICIENCIA! EN DESARROLLO DE SU OBJETO, ACOPI NARIÑO, ADEMÁS DE TENER LA FACULTAD PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, PUEDE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ACTUAR COMO EL AUTÉNTICO REPRESENTANTE DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ASOCIADA, EN EL EJERCICIO Y DEFENSA DE SUS DERECHOS. 2. DISEÑAR, ESTRUCTURAR, FORMULAR, ADMINISTRAR, IMPULSAR, COORDINAR, DESARROLLAR Y APOYAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS A INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, EL FORTALECIMIENTO

E INNOVACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. 3. BRINDAR SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN FORMATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, Y CAPACITACIONES EN CONVENIO CON ENTIDADES, EN TODAS LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE INTERÉS PARA EL SECTOR EMPRESARIAL Y SECTOR PRODUCTIVO, CON EL FIN DE FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. 4. DEFENDER Y REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. 5. FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LOS SECTORES AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL, MANUFACTURA, COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO Y DEL PAÍS. 6. FOMENTAR LA ASOCIATIVIDAD COMO INSTRUMENTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS. 7. ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TECNOLÓGICOS, DE P TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, MERCADEO, DISEÑO Y CUALQUIER OTRO QUE MEJOREN LA COMPETITIVIDAD, A LAS EMPRESAS AFILIADAS Y DE LA CADENA DE VALOR A LA CUAL PERTENEZCA. 8. PROPENDER POR EL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES DE MANERA CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES NACIONALES Y REGIONALES, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE ESTIMULEN EL EMPRESARISMO Y LA ASOCIATIVIDAD. 9. PROMOVER Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN FERIAS, FOROS, MISIONES COMERCIALES O TÉCNICAS, Y EN MEDAS DE NEGOCIOS O ENCUENTROS COMERCIALES, A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DEMÁS EVENTOS PARA LA PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODOS LOS TEMAS Y ACTIVIDADES DE APOYO A LAS MIPYMES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL, LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS, SU INTEGRACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS, INCLUSIÓN EN NUEVOS MERCADOS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES, FOMENTANDO EL CONSUMO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS REGIONALES Y NACIONALES. 10. PROMOVER Y ESTIMULAR EL DIÁLOGO LOCAL Y NACIONAL CON TRABAJADORES, COMUNIDADES YENTES TERRITORIALES, EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN FAVOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO NACIONAL Y REGIONAL. 11. PROPENDER POR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LOS SECTORES AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL, MANUFACTURA, COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, USANDO METODOLOGÍAS APROBADAS Y RECONOCIDAS CON PEDAGOGÍAS QUE USEN INTENSIVAMENTE LA TECNOLOGÍA DISPONIBLE, DIRECTAMENTE O MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CON INSTITUCIONES O ENTIDADES QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO. 12. PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS CIVILES Y DE COMERCIO ACEPTADOS POR LA LEY Y SUS ESTATUTOS QUE LE PERMITA ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS O LIMITAR SU DOMINIO, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO O POR CONCEPTO DE DONACIÓN, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, CONSTITUIRSE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS ENTIDADES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SIN QUE SE ALTERE SU NATURALEZA JURÍDICA Y SIEMPRE QUE LA LEY LO PERMITA, Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, PROYECTOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, REGIONALES NACIONALES O INTERNACIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN BENEFICIO DE LAS EMPRESAS REPRESENTADAS Y COADYUVEN A LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE ACDP1 NARIÑO. 13. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE MANERA DIRECTA O EN ASOCIACIÓN, CONSORCIO, CONVENIO O UNIÓN TEMPORAL EN TODAS LAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL. 14. PROMOVER Y FOMENTAR A TRAVÉS DE CONVENIOS Y/O PROYECTOS EL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL. 15. DIVULGAR Y REALIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA FORMALIZACIÓN LABORAL, EMPRESARIAL. 16. APOYAR LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA RECUPERACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA 1 DE LOS CENTROS PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DE LA REGIÓN, ASÍ COMO MERCADOS PÚBLICOS, PLAZAS DE MERCADO, RECINTO FERIAL Y CENTRALES DE ABASTO, ENTRE OTRAS. 17. ADELANTAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS INTERESADAS, ESTUDIOS QUE PROPICIEN EL CONOCIMIENTO Y EL DESARROLLO DEL SECTOR DE LAS MIPYMES. 18. CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, LA EJECUCIÓN COFINANCIADA DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO ACORDES AL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO. 19. CONCERTAR Y COORDINAR CON EL MARCO INSTITUCIONAL COMPETENTE LA DEFINICIÓN, PRIORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS REGIONALES Y NACIONALES DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES Y A LA GENERACIÓN DE EMPLEO. 20. PROMOCIONAR Y DIVULGAR CANALES DE COMUNICACIÓN, MEDIDAS, CAMPAÑAS, EVENTOS, EXPOSICIONES, ELABORACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO DIRIGIDO A PERSONAS, COMUNIDADES Y COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA O INDEFENSIÓN, LOS DERECHOS DE MINORÍAS, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, DERECHO A LA PAZ,

MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA COLOMBIANA, DENTRO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, DE GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EMPRESARIALES Y DE DINÁMICAS COMERCIALES PARA ESTAS POBLACIONES. 21. APOYAR LA CREACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TELECOMUNICACIONES (TIC), POR MEDIO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE GENEREN CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DEL SECTOR. 22. APOYAR LA CONFORMACIÓN DE ENTIDADES PREFERENTEMENTE DEL SECTOR SOLIDARIO Y DADO EL CASO, INTEGRARSE A LAS MISMAS DENTRO DEL MARCO LEGAL PERMITIDO, PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 23. REALIZAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU IMPACTO. 24. PROMOVER Y REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LOGRAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE BIENES Y/O SERVICIOS. 25. REALIZAR ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN EL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA NARANJA. 26. REALIZAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL POTENCIAMIENTO DEL TURISMO COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE Y EN PAZ. 27. REALIZAR ADQUISICIÓN DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA DOTACIÓN O SUMINISTRO CONTEMPLADOS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, SOCIAL, CULTURAL, EDUCATIVOS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN Y APOYO A POBLACIONES VULNERABLES Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL. 28. ADICIONALMENTE ACOPI NARIÑO PODRÁ Y DEBERÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE REDUNDEN EN BENEFICIO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES LICITAS QUE APRUEBE LA CONVENCIÓN NACIONAL.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ROSERO OCANA HUGO ALBERTO	CC 12,964,272

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ANDRADE MIÑO ANDRES FELIPE	CC 1,085,307,616

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	VINUEZA HIDALGO IRMA GRACIELA	CC 30,713,130

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CORAL FAJARDO TIRSA NOHEMI	CC 27,126,064

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	TORRES DAZA GUILLERMO EDMUNDO	CC 12,967,442

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CUPACAN RUANO PAOLA XIMENA	CC 27,082,669

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CALDERON BENAVIDES EDGAR JESUS	CC 12,954,503

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	BASTIDAS GONZALEZ DIEGO FERNANDO	CC 98,378,897

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	RIVERA CAICEDO LUCERO DEL CIELO	CC 1,085,908,739

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	VALLEJOS ROJAS LINA MERCEDES	CC 30,712,570

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	GOMEZ NARVAEZ CHRISTIAN DAVID	CC 87,068,190

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	TORO WHITE LUZ ALEXANDRA	CC 59,834,269

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	LEDESMA REALPE BERNARDO	CC 12,973,746

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	BURBANO MUÑOZ FELIX ALBERTO	CC 5,202,623

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 201 DEL 30 DE ENERO DE 2008 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16397 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ROJAS MEZA ANDRES MAURICIO	CC 1,085,251,736

CERTIFICA – REPRESENTANTES LEGALES

QUE LA ASOCIACION COLOMBIANA POPULAR DE INDUSTRIALES. ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO BAJO EL NO. 000248-50 DEL 24 DE FEBRERO DE 1997.

LA ASOCIACION COLOMBIANA POPULAR DE INDUSTRIALES. ESTA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE; EN CONSECUENCIA, SE OBLIGA A CUMPLIR LAS NORMAS QUE QUE RIGEN A ESTA CLASE DE ENTIDADES.

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL: 1. EJERCER LA VOCERÍA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ACOPI NARIÑO ANTE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS DE CARÁCTER REGIONAL, NACIONAL O EXTRANJERA. 2. REPRESENTAR A ACOPI NARIÑO EN PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CONSTITUIR CUANDO SEA DEL CASO, APODERADOS ESPECIALES. 3. CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA ACOP1 NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO HASTA EL MONTO CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MÁXIMO AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 4. ADMINISTRAR Y VELAR POR EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE LA REGIONAL. 5. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LAS POLÍTICAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL EL PLAN ESTRATÉGICO, CON BASE EN LOS PLANES DE ACCIÓN DE ACOPI NARIÑO Y PROCURAR SU EJECUCIÓN. 7. PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN DE PARA LA APROBACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA. 8. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL QUE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y DE LOS OBJETIVOS DE ACOPI NARIÑO Y FIJAR SU REMUNERACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 9. ESTABLECER ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN ENTRE LA REGIONAL, LA PRESIDENCIA NACIONAL Y EL RESTO DE LA AGREMIACIÓN, CON EL FIN DE CONSERVAR Y ESTIMULAR LA UNIDAD GREMIAL. 10. CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA ABRIR Y GIRAR SOBRE ELLAS CUENTAS CORRIENTES Y DE

AHORRO, CONSTITUIR FIDEICOMISOS O CUALQUIERA OTRA MODALIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y MISIÓN DE LA REGIONAL, CON LAS RESTRICCIONES QUE LE IMPONGAN LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTOS ESTATUTOS. 11. ORDENAR GASTOS HASTA EL LÍMITE DE LOS VALORES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO PREVIAMENTE APROBADO POR LA JUNTA. 12. SOLICITAR DE LA JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LOS GASTOS QUE EXCEDAN LOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO, EN LA MEDIDA EN QUE LOS INGRESOS LO JUSTIFIQUEN Y/O PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE EXCEDAN LOS MONTOS MÁXIMOS APROBADOS. 13. ASISTIR POR DERECHO A LAS CONVENCIONES NACIONALES Y VELAR PORQUE ACOPI NARIÑO TENGA CAPACIDAD DE VOTO PARA ELEGIR Y SER ELEGIDA. 14. EFECTUAR ALIANZAS CON LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS DE CARÁCTER REGIONAL, NACIONAL O EXTRANJERA QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA REGIONAL. 15. ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. 16. CONVOCAR A LAS COMISIONES O COMITÉS, PERMANENTES O ACCIDENTALES, QUE SEAN DESIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 17. VELAR POR EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y OBLIGACIONES PARAFISCALES. 18. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON EL INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y UN DETALLE DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. 19. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ATRIBUYEN LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Y/O LA JUNTA DIRECTIVA, Y TODAS AQUEAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA EL BUEN Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES, EL OBJETO Y LAS ACTIVIDADES DE ACOPI NARIÑO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 09 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33227 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DELGADO PAZ JIMMY FERNANDO	CC 98,399,496	111575-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $118,715,742
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9411

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

Fecha expedición: 2024/12/27 - 11:41:22 **** **Recibo No.** S002097062 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241227-0045

CODIGO DE VERIFICACIÓN qfs6HypAZr

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

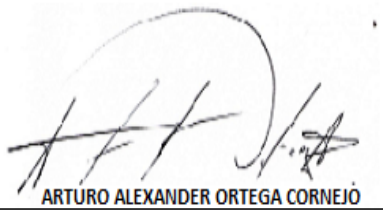
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qfs6HypAZr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

San Juan de Pasto (N), Noviembre de 2024.

Señores
GOBERNACIÓN DE NARIÑO
Ciudad

Yo: **HUGO ALBERTO ROSERO OCAÑA**, obrando en mi condición de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas- ACOPI Seccional Nariño; me permito dejar constancia que en reunión de Junta Directiva No 330 celebrada en la ciudad de Pasto de manera presencial el día 29 de Octubre de 2024 se autorizó al Director Ejecutivo, **ANDRES MAURICIO ROJAS MEZA** a proceder con la presentación del proyecto con Gobernación de Nariño para la promoción de eventos estratégicos en el departamento.

De igual modo en esta reunión de Junta se deicidio faculta al Director Ejecutivo a suscribir contratos por el valor máximo doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con esta entidad para el desarrollo de las actividades contenidas en este proyecto.

Gracias por su atención, sin otro particular me suscribo de ustedes.

HUGO ALBERTO ROSERO OCAÑA
Presidente
ACOPI seccional Nariño

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. FNTC-352-2023 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO.

CONVENIO:	FNTC-352-2023
COOPERANTE:	ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE NARIÑO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE CONTRIBUYAN A LA REACTIVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO Y SU CADENA ASOCIADA EN EL MARCO DEL VIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SABORES ANDINOS-GASTRODIVERSA Y ENCUENTRO ARTESANAL Y DE TRADICIONES -CARNAVAL ARTESANO.
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2024
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN:	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2024

Entre los suscritos, **RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.085.457 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Primer Suplente del Presidente **de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX,** actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, identificado con NIT. 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, y actualmente por el contrato de Fiducia Mercantil No. 066 de 22 de diciembre de 2023 (número MINCIT 413 de 2023), y, por tanto, comprometiendo única y exclusivamente la responsabilidad del citado Fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR, por una parte, y, **ANDRÉS MAURICIO ROJAS MEZA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.251.736 expedida en Pasto - Nariño, actuando en calidad Representante Legal de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio de Pasto, de **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO**, identificada con NIT. 800147621-8, quien en adelante se denominará EL COOPERANTE proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el primero (01) de septiembre de 2023, **FONTUR** y **EL COOPERANTE** suscribieron el **Convenio de Cooperación No. FNTC-352-2023**, el cual tuvo por objeto el señalado anteriormente.

2. Que, de acuerdo con la Cláusula Novena ***"DURACIÓN"*** del **Convenio de Cooperación No. FNTC-352-2023.** La duración del presente Convenio de

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Cooperación fue de **CINCO (5) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Convenio

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo del Convenio en comento fue desde el doce (12) de septiembre de 2023 hasta la fecha de doce (12) de febrero de 2024.

3. Que, de acuerdo con la Cláusula *Décima* ***"VALOR DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTES"*** Para todos los efectos, el presente Convenio fue de **MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($1.210.257.190),** aportados por **FONTUR** la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($898,637,190)** y por **ACOPI:** la Suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($311.620.000)** aportados en especie incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo siguiente:

a. **APORTES DE FONTUR:** Será por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($898,637,190)** incluidos los impuestos a que haya lugar, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 266 (Recursos Parafiscales) del 31 de julio de 2023, expedido por la Dirección de Negocios del P.A. FONTUR.

b. **APORTE DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO:** será por la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($311.620.000)**, según certificación de disponibilidad de recursos, de fecha treinta y uno (31) de julio de 2023, expedido por el revisor fiscal JIMMY FERNANDO DELGADO PAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 98.399.496. T.P. 111575-T JCC.

FUENTE DE RECURSOS:

FUENTE	PROYECTO	DDP No.	VALOR PARA COMPROMETER
PARAFISCALES	FNTP-018-2023	No. 266 del 31 de julio de 2023	$898.637.190
ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO			$311.620.000

4. Que, de acuerdo con los compromisos pactados en el literal b *"APORTE DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO"* de la Cláusula Décima ***"VALOR DEL CONVENIO DE***

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

COOPERACION Y APORTES" del **Convenio de Cooperación No. FNTC-352-2023** y según lo indicado en el Informe Final de Supervisión, en el marco de la ejecución del Convenio, **EL COOPERANTE** realizó sus aportes en especie de acuerdo con lo pactado, logrando así que los compromisos se hayan cumplido a cabalidad, de acuerdo con la siguiente relación:

Aportes del Cooperante	
Valor del Convenio	$311.620.000.00
Valor Total ejecutado	$307.361.947.54
Recursos no ejecutados	**$4.258.052,46**

5. Que, mediante Memorando DC-54396 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2024, la Directora de Competitividad encargada del P.A. **FONTUR,** remitió a la Dirección Contractual del P.A. FONTUR, la solicitud de liquidación y el Informe Final de Supervisión de fecha diecinueve (19) de febrero de 2024, emitido por **LAURA MILENA VILLAMIZAR FUQUENE,** quien en su calidad de supervisora del **Convenio de Cooperación No. FNTC-352-2023,** estableció en el Informe Final de Supervisión un porcentaje de avance físico del 100%; y un avance presupuestal del 80% de acuerdo al siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO APORTES FONTUR DE ACUERDO AL INFORME REMITIDO POR LA SUPERVISION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. FNTC-352- 2023

BALANCE FINANCIERO RECURSOS FONTUR		
Valor inicial del Convenio:	**APORTES DE FONTUR**	$ **898.637.190**
	APORTES DE ACOPI- NARIÑO	**$311.620.000**
Adición:		$0
Valor total del Convenio		**$1.210.257.190**
Valor pagos aprobados aportes FONTUR:		$718.909.752.00
Valor autorizado para pago aportes FONTUR		$179.727.438.00
Valor total ejecutado Convenio aportes FONTUR		$898.637.190.00
Valor total ejecutado aportados ACOPI- NARIÑO		**$307.361.947.54**
Valor ejecutado Convenio		**$1.205.999.137,54**

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Saldo por liberar a favor de FONTUR:		**$0**
Saldo no ejecutado por ACOPI-NARIÑO		**$4.258.052,46**

Nota: *Se establece el porcentaje en el 80% toda vez que existe un TERCER DESEMBOLSO y último pago hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de los aportes de FONTUR esto es, la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($179.727.438), una vez se cancele se cumplirá el 100% de la ejecución presupuestal del Convenio.*

6. Que, de conformidad con el Informe Final de Supervisión, emitido por la supervisión del **Convenio de Cooperación No. FNTC-352-2023**, se realizaron las siguientes recomendaciones:

" Teniendo en cuenta lo anterior, esta supervisión encuentra pertinente y aprueba la documentación entregada como Entregable 3, donde el cooperante la ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO, soporta el cumplimiento del 100% de las actividades suscritas en el convenio FNTC-352-2023Este informe corresponde al Informe de supervisión Final del convenio anteriormente mencionado, que da cumplimento a la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. El P.A. FONTUR desembolsará a la ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO el valor del convenio por hasta OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($898,637,190) incluidos los impuestos a los que haya lugar, de la siguiente manera:

TERCER DESEMBOLSO y último pago hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de los aportes de FONTUR esto es, la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($179.727.438), contra entrega y previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor designado por parte de FONTUR del Entregable 3, que contenga el informe final de ejecución donde se evidencie el desarrollo de todas las actividades del convenio, con evidencias fotográficas y soportes documentales que demuestren la ejecución física y financiera de cada una de las acciones ejecutadas por parte de ACOPI NARIÑO, así como con la suscripción del Acta de Liquidación.

Se evidenció una ejecución financiera de NOVECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($902.379.137,54); sin embargo, de los aportes aprobados y estipulados en el convenio, FONTUR solo desembolsará hasta OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($898,637,190), teniendo en cuenta lo anterior y basados en la relación de pagos compartida por el área de Ejecución Financiera, a la fecha se evidencian dos pagos por un total de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($718.909.752,00), que deja un desembolso final de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS VEINTISIETE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($179.727.438,00).

Teniendo en cuenta que el cooperante cumplió con los entregables establecidos en el convenio, donde se evidenció el desarrollo de todas las actividades, con el presente informe se aprueba el tercer y último desembolso por un valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($179.727.438,00) y se solicita proceder con del Acta de Liquidación del convenio. Se concluye que, no se registra saldo a liberar a favor de FONTUR

Respecto a la ejecución de la ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO se reporta una ejecución financiera de TRESCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($307.361.947,54) dejando un saldo a liberar a favor de la ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($4.258.052,46), lo anterior como resultado de las negociaciones con los diferentes proveedores, que permitieron mejorar los precios sin afectar la calidad del producto."

7. Que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios del **P.A. FONTUR**, mediante correo electrónico de fecha quince (15) de febrero de 2024, documento que hace parte integral de la presente no se han efectuado desembolsos o pagos por concepto del **Convenio de Cooperación No. FNTC-352-2023,** por valor de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($718.909.752.00) así;

CONTRATO	FNTC-352-2023
Contratista	ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI NARINO

Valor inicial Contrato	$ 898.637.190,00
Valor Total Contrato	$ 898.637.190,00

Concepto	Fuente	Valor Bruto Factura	Orpa	DDP	Fecha de pago	Valor Pagado
Pago	Parafiscal	**359.454.876,00**	2082	266-2023	**6/10/2023**	$ 359.454.876,00
Pago	Parafiscal	**359.454.876,00**	2660	266-2023	**6/12/2023**	$ 359.454.876,00
Totales		$ 718.909.752,00				$ 718.909.752,00
Saldo por pagar		$ 179.727.438,00				$ 179.727.438,00

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. FNTC-352-2023 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO.

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la información del Convenio, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar de mutuo acuerdo el **Convenio de Cooperación No. FNTC-352-2023**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Supervisión del Convenio en el Informe Final de Supervisión.

SEGUNDO. Que, a la fecha **NO EXISTE** saldo pendiente por liberar a favor del **P.A. FONTUR**, por concepto del **Convenio de Cooperación No. FNTC-352-2023.**

TERCERO. Que, a la fecha **SI EXISTE** saldo pendiente por desembolsar a favor del **COOPERANTE,** por concepto del **Convenio de Cooperación No. FNTC-352-2023,** por valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($179.727.438,00)** por concepto del tercer y último desembolso.

CUARTO. PAZ Y SALVO. EL COOPERANTE manifiesta que, una vez firmada la presente Acta de liquidación, declara al patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del **Convenio de Cooperación No. No. FNTC- 352- 2023.**

QUINTO. RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. EL COOPERANTE declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del **Convenio de Cooperación No. No. FNTC- 352- 2023** y de la presente Acta de Liquidación.

SEXTO. La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma el 22 DE MARZO DE 2024.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
Primer Suplente del Presidente FIDUCOLDEX S.A. Vocera y Administradora del **P.A FONTUR**

Andres Mauricio Rojas Meza (17 mar.. 2024 14:59 CDT)

ANDRÉS MAURICIO ROJAS MEZA
COOPERANTE

Elaboró: Sandra Verónica Betancur Restrepo - Profesional Jurídico- Contratista P.A. FONTUR
Revisó: Mabel Tatiana Rodriguez Betancourt - Profesional Jurídico Senior P.A. FONTUR
Reviso: Laura Milena Villamizar Fuquene. Profesional de Competitividad P.A FONTUR Laura Villamizar
Revisó & Aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez– Directora Contractual P.A. FONTUR
Revisó & Aprobó: Evelyn Vasquez Barbosa - Directora de Competitividad (E) P.A. FONTUR Evelyn Vásquez B

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Firma: 
Andres Mauricio Rojas Meza (17 mar.. 2024 14:59 CDT)

Email: directoracopi@gmail.com

Título: Director Ejecutivo

Empresa: Acopi Nariño

Firma: 

Email: bcruz@fontur.com.co

Título: Primer suplente del presidente

Empresa: Fiducoldex vocera de Fontur

(*CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO*)

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TURISMO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. (GN1785-2021)

HACE CONSTAR

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el convenio de asociación No. GN1785-201 suscrito con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO, identificada con NIT No. 800147621-8, cuyos informes se encuentran en el correspondiente expediente contractual.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Fecha de suscripción del contrato	05/11/2021
Fecha de terminación del contrato	20/11/2021
Valor del convenio de asociación	$235,000,000
Valor aporte Departamento	$80,000,000
Calor aporte ACOPI Nariño	$155,000,000
Valor adiciones	$0
Valor total del contrato	$235,000,000
Valor ejecutado por el Departamento	$80,000,000
Calor ejecutado por ACOPI Nariño	$155,000,000
Valor total ejecutado convenio de asociación	$235,000,000

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor de ocho mil quinientos pesos ($8.500), liquidación No. 105045, PIN 20316024.

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, todos los informes de actividades emitidos durante la ejecución del contrato junto con los certificados parciales de cumplimiento, ya se encuentra publicados en la plataforma SECOP II.

Se firma en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

DAVID MAURICIO GUERRERO REALPE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TURISMO

Contribuyente

Gobernación de Nariño

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **105045** PIN No. **20316024**

Solicitante	ACOPI NARIÑO
Identificación	8001476218
Fecha solicitud	2021-12-13
Fecha vence	2021-12-31
Acto gravado	CERTIFICACIÓN PAGO CONTRATISTA - Diciembre - GN1785-2021 ACOPI NARIÑO

Tipo: RECIBO Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,500
		Total	**$ 3,500**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20316024

Contribuyente

Gobernación de Nariño

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **105045** PIN No. **20316024**

Solicitante	ACOPI NARIÑO
Identificación	8001476218
Fecha solicitud	2021-12-13
Fecha vence	2021-12-31
Acto gravado	CERTIFICACIÓN PAGO CONTRATISTA - Diciembre - GN1785-2021 ACOPI NARIÑO

Tipo: RECIBO Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 2,700
		Total	**$ 2,700**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20316024

Contribuyente

Gobernación de Nariño

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **105045** PIN No. **20316024**

Solicitante	ACOPI NARIÑO
Identificación	8001476218
Fecha solicitud	2021-12-13
Fecha vence	2021-12-31
Acto gravado	CERTIFICACIÓN PAGO CONTRATISTA - Diciembre - GN1785-2021 ACOPI NARIÑO

Tipo: RECIBO Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,300
		Total	**$ 2,300**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20316024

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TURISMO DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. GN3651-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI NARIÑO

CERTIFICO

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. GN 3651-2023 por parte de la **Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**, con NIT N. 800.147.621-8, de acuerdo al Informe de actividades que se anexa, para efectuar el pago final.

Descripción	Valor
Aporte Gobernación	$ 109.999.906,00
Aporte Acopi	$ 50.000.000,00
Total Convenio	**$ 159.999.906,00**
Anticipo	$ 54.999.953,00
Ejecución	$ 159.999.906,00
Valor amortizado	$ 54.999.953,00
Total a pagar	$ 54.999.953,00

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, el informe de actividades del contratista ya se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor de diez mil cuatrocientos pesos mda/cte ($10.400), liquidación No. 10158723, PIN 20538428.

Se firma en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.

CATHERINE LÓPEZ PABÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TURISMO
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar

Liquidación No. **10158723** PIN No. **20538428**

Solicitante ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Identificación 8001476218
Fecha solicitud 2023-12-13 Fecha vence 2023-12-31
Acto gravado
CERTIFICACION PAGO CONTRATISTA - pago final convenio GN 3651-2023 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TURISMO

Tipo: VIRTUAL Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,900
		Total	**$ 3,900**

20538428

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar

Liquidación No. **10158723** PIN No. **20538428**

Solicitante ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Identificación 8001476218
Fecha solicitud 2023-12-13
Acto gravado
CERTIFICACION PAGO CONTRATISTA - pago final convenio GN 3651-2023 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TURISMO

Tipo: VIRTUAL Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,900
		Total	**$ 3,900**

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-12-13 - Código Único de Seguimiento (CUS): 335209706

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar

Liquidación No. **10158723** PIN No. **20538428**

Solicitante ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Identificación 8001476218
Fecha solicitud 2023-12-13 Fecha vence 2023-12-31
Acto gravado
CERTIFICACION PAGO CONTRATISTA - pago final convenio GN 3651-2023 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TURISMO

Tipo: VIRTUAL Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,500
		Total	**$ 3,500**

20538428

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar

Liquidación No. **10158723** PIN No. **20538428**

Solicitante ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Identificación 8001476218
Fecha solicitud 2023-12-13
Acto gravado
CERTIFICACION PAGO CONTRATISTA - pago final convenio GN 3651-2023 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TURISMO

Tipo: VIRTUAL Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,500
		Total	**$ 3,500**

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-12-13 - Código Único de Seguimiento (CUS): 335209706

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar

Liquidacion No. **10158723** PIN No. **20538428**

Solicitante ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Identificación 8001476218
Fecha solicitud 2023-12-13 Fecha vence 2023-12-31
Acto gravado
CERTIFICACION PAGO CONTRATISTA - pago final convenio GN 3651-2023 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TURISMO

Tipo: VIRTUAL Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

20538428

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar

Liquidación No. **10158723** PIN No. **20538428**

Solicitante ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Identificación 8001476218
Fecha solicitud 2023-12-13
Acto gravado
CERTIFICACION PAGO CONTRATISTA - pago final convenio GN 3651-2023 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TURISMO

Tipo: VIRTUAL Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-12-13 - Código Único de Seguimiento (CUS): 335209706

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TURISMO DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. GN 1957-2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI NARIÑO

CERTIFICO

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el Convenio de Asociación No. GN 1957-2022, por parte de la **Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**, con NIT N. 800.147.621-8, correspondiente al período del 2 de septiembre al 16 de diciembre de 2022, de acuerdo al informe que se anexa.

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, el informe de actividades del contratista ya se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor de nueve mil cien pesos ($9.100), liquidación No. 10035239, PIN: 20429592.

Se firma en San Juan de Pasto, a los (28) días del mes de diciembre de 2022.

MARIA CONSTANZA GUERRA CORDOBA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TURISMO
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Proyectó: Carolina Gamboa – Contratista DAT

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10035239** PIN No. **20429592**

Solicitante	ACOPI NARIÑO
Identificación	800147621
Fecha solicitud	2022-12-28
Fecha vence	2022-12-31
Acto gravado	Certificación Pago Contrato Obra- Convenio - Certificado final de cumplimiento, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, 800147621,CONVENIO DE ASOCIACION N GN 1957-2022

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20429592

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10035239** PIN No. **20429592**

Solicitante	ACOPI NARIÑO
Identificación	800147621
Fecha solicitud	2022-12-28
Acto gravado	Certificación Pago Contrato Obra- Convenio - Certificado final de cumplimiento, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, 800147621,CONVENIO DE ASOCIACION N GN 1957-2022

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-12-28 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1836811791

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10035239** PIN No. **20429592**

Solicitante	ACOPI NARIÑO
Identificación	800147621
Fecha solicitud	2022-12-28
Fecha vence	2022-12-31
Acto gravado	Certificación Pago Contrato Obra- Convenio - Certificado final de cumplimiento, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, 800147621,CONVENIO DE ASOCIACION N GN 1957-2022

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20429592

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10035239** PIN No. **20429592**

Solicitante	ACOPI NARIÑO
Identificación	800147621
Fecha solicitud	2022-12-28
Acto gravado	Certificación Pago Contrato Obra- Convenio - Certificado final de cumplimiento, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, 800147621,CONVENIO DE ASOCIACION N GN 1957-2022

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-12-28 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1836811791

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10035239** PIN No. **20429592**

Solicitante	ACOPI NARIÑO
Identificación	800147621
Fecha solicitud	2022-12-28
Fecha vence	2022-12-31
Acto gravado	Certificación Pago Contrato Obra- Convenio - Certificado final de cumplimiento, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, 800147621,CONVENIO DE ASOCIACION N GN 1957-2022

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,500
		Total	**$ 2,500**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20429592

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10035239** PIN No. **20429592**

Solicitante	ACOPI NARIÑO
Identificación	800147621
Fecha solicitud	2022-12-28
Acto gravado	Certificación Pago Contrato Obra- Convenio - Certificado final de cumplimiento, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, 800147621,CONVENIO DE ASOCIACION N GN 1957-2022

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,500
		Total	**$ 2,500**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-12-28 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1836811791

PAGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.251.736

ROJAS MEZA
APELLIDOS

ANDRES MAURICIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1985

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

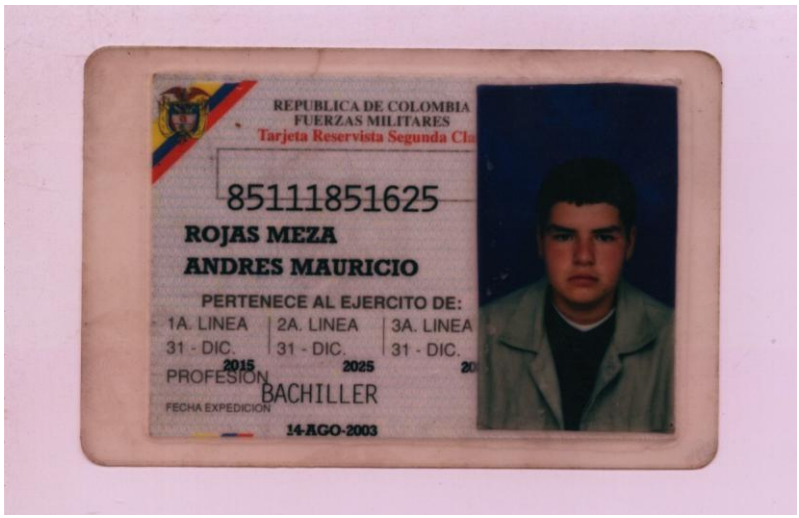
1.74	O-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-AGO-2004 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00152163-M-1085251736-20090309 0010213298A 1 27094965

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Cla

85111851625

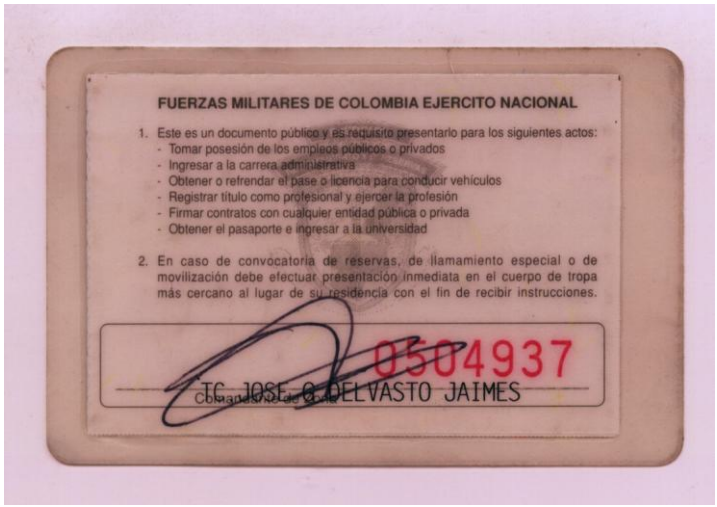
ROJAS MEZA
ANDRES MAURICIO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2015	2025	20

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 14-AGO-2003



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0504937

TC. JOSE O. DELVASTO JAIMES
Comandante de Unidad

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ANDRES MAURICIO ROJAS MEZA identificado con Tarjeta de Identidad No. 85111851625, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ANDRES
Segundo Nombre:	MAURICIO
Primer Apellido:	ROJAS
Segundo Apellido:	MEZA
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	85111851625
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Diciembre de 2024, a las 4:26:57 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de diciembre de 2024, a las 19:39:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001476218
Código de Verificación	8001476218241212193917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de diciembre de 2024, a las 19:40:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085251736
Código de Verificación	1085251736241212194030

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260423370

PIB
11:44:26

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES MAURICIO ROJAS MEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085251736:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Pasto, 30 de diciembre de 2024

CERTIFICACIÓN

La suscrita, **CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON**, actuando en calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TURISMO** de la Gobernación de Nariño, en ejercicio de mis funciones, he realizado la consulta de antecedentes disciplinarios del NIT No**.** 800147621-8**,** correspondiente a la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, ACOPI Nariño, verificando que no tienen antecedentes de este tipo.

Se aclara que, de la revisión del certificado de existencia y representación mediante Acta Número 32 del 09 de mayo de 2019, suscrita por la Asamblea General de Afiliados y registrada en la Cámara de Comercio bajo el número 33226 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro el día 27 de agosto de 2019, esta persona jurídica cambió su nombre de Asociación Colombiana Popular de Industriales a Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, ACOPI Nariño**.**

Por lo anterior, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, esta entidad registra su nombre anterior, Asociación Colombiana Popular de Industriales**.**

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TURISMO
GOBERNACION DE NARIÑO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260423499

PIB
11:45:43

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION COLOMBIANA POPULAR DE INDUSTRIALES identificado(a) con NIT número 8001476218:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:41:43 PM horas del 16/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085251736**
Apellidos y Nombres: **ROJAS MEZA ANDRES MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2024 04:45:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085251736 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106768756** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085251736 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2024 01:30 PM

Código Verificación: **RZ1VHM36C7**

Válida hasta: **19/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:31:15 horas del 16/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085251736,** Apellidos y Nombres **ROJAS MEZA ANDRES MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE NARIÑO**, con NIT **800103923-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 13/12/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI** con NIT **800.147.621-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	108669999857
Saldo a la fecha	$86,633,836.53 Pesos
Fecha de apertura	01/01/0001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Yo, JIMMY FERNANDO DELGADO PAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.399.496, expedida en Pasto, y con Tarjeta Profesional No. 111575-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, ACOPI seccional Nariño, identificada con NIT No. 800.147.621-8, certifico que los pagos de salud y pensión y parafiscales se encuentran al día, con fecha última de pago correspondiente al mes de noviembre, del personal de nómina de la Asociación, de conformidad a la planilla de pago No 9476478489.

Se firma en San Juan de Pasto a los 6 días del mes diciembre del año 2024

JIMMY FERNANDO DELGADO PAZ
Revisor FiscalTP
111575-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.399.496
DELGADO PAZ
JIMMY FERNANDO


27-NOV-1977
PASTO
(NARIÑO)
1.77
O+
M
18-ABR-1996 PASTO


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
111575-T
JIMMY FERNANDO
DELGADO PAZ
C.C. 98399496
RESOLUCION INSCRIPCION 117 FECHA 2005/06/23
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ
121329

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI SECCIONAL NARIÑO

CERTIFICA QUE:

La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI seccional Nariño, con NIT: 800.147.621-8, cuenta a la fecha con recursos financieros por valor de treinta y cuatro millones quinientos mil pesos ($34.500.0000) para aportar como contrapartida en el marco de la realización del **"NOVENO ENCUENTRO ARTESANAL Y DE TRADICIONES CARNAVAL ARTESANO"** a ejecutarse con el apoyo de la Gobernación de Nariño

La presente certificación se expide en San Juan de Pasto (N), a los 10 días (10) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024)

ANDRES MAURICIO ROJAS MEZA
Director Ejecutivo
ACOPI-Nariño